



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 262-2017-R

Lambayeque, 16 de marzo de 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 2102-2015-R de fecha 24 de noviembre del 2015 se da término a la carrera administrativa del señor José Amaro Santa Cruz Cruz servidor administrativo en el cargo y nivel trabajador de servicios II – SAD, asignado a la Oficina Universitaria de Transportes, Maquinarias y Equipos Mecánicos, bajo el régimen pensionario Decreto Ley N° 25897;

Que, con Resolución N° 095-2017-R de fecha 23 de enero del 2017 se resuelve: 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 040-2016-OGRRHH de fecha 24 de mayo del 2016. 2) Reincorporar a la carrera administrativa al señor José Amaro Santacruz Cruz como servidor administrativo en el cargo y nivel de trabajador de servicios II – SAD, bajo el régimen pensionario Decreto Ley N° 25897;

Que, con Informe N° 117-2017-OGRR.HH-ORP (Expediente N° 5033-2016-SG-UNPRG) el Jefe de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones informa que, el señor José Amaro Santacruz Cruz no aparece en la base de afiliados al Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, por lo que solicita se modifique la Resolución N° 095-2017-R, en ese sentido de precisar como régimen pensionario Decreto Ley N° 19990, régimen Pensionario al que pertenecía al momento de su exclusión de planilla de haberes;

Que, con Informe N° 0308-2017-OEED-OGRR.HH el Jefe de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria informa que, el señor José Amaro Santacruz Cruz pertenece al Decreto Ley N° 19990;

En uso de las facultades conferidas al señor Rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNPRG;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el régimen pensionario del servidor administrativo **JOSÉ AMARO SANTACRUZ CRUZ** consignado en la Resolución N° 095-2017-R de fecha 23 de enero del 2017, según detalle a continuación:

Dice:

Régimen pensionario Decreto Ley N° 25897.

Debe Decir:

Régimen pensionario Decreto Ley N° 19990.

2° Dar a conocer la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Tesorería General, Contabilidad General, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRÍGUEZ
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector